



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 196 -2009-OSINFOR

Lima, 20.NOV.2009

### VISTO:

El Informe N° 309-2009-OSINFOR/SG/OA/SOL de fecha 20 de noviembre del 2009 de la Sub Oficina de Logística, referido a la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Naturales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Ejercicio del año 2009 (PAC) adjunto y;

### CONSIDERANDO:

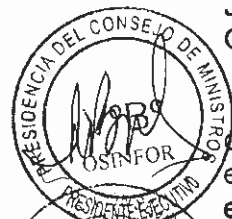
Que, mediante Resolución Presidencial N° 002-2009/OSINFOR, de fecha 09 de Junio de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2009, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 009-2009/OSINFOR, de fecha 22 de Junio de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2009, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad. Del mismo modo el numeral 6) dispone que las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, debe de ser aprobado por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, las Direcciones de Línea del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el cumplimiento de sus metas y objetivos, han solicitado la Adquisición de un Software de Trámite Documentario y Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes del OSINFOR, por lo que se ha realizado los respectivos estudios de mercado a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, mediante Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 19° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras.



Que, habiéndose observado el cumplimiento de los requisitos de ley, es procedente aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de Organismo de Supervisión de los Recursos Naturales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y en uso de las facultades otorgadas;

Con las visaciones de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Naturales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el Ejercicio Fiscal 2009, con la inclusión detallada en el formato correspondiente, establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documento que como anexo debidamente visados, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2009, en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaria General y la Sub Oficina Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese**



*Richard E. Bustamante Morote*  
**Richard E. Bustamante Morote**  
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre.